

**A N E X O**

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Cantidad	Resol. Concesión	Resol. Revocación
EE-2658-07	Prefabricados de Hormigón Norte de Extremadura, SL	B10328565	6.000€	28/09/2007	05/02/2010
EE-0539-08	Eva de Jesús Aparicio	08868110T	7.500€	31/07/2008	22/01/2010
EE-1063-07	Mantenimiento de obras del Suroeste, SL	B06477186	7.500€	07/06/2007	12/01/2010

• • •

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes de subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores. (2010081820)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones y la solicitud de documentación, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a los expedientes de Empleo Estable (EE), sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: control de obligaciones. Solicitud de documentación.

Mediante resoluciones individuales de las fechas que se indican en la tabla correspondiente, de la Consejería de Economía y Trabajo, les fueron concedidas a las empresas que figuran en la misma, subvenciones de diversas cuantías, cuyos importes también se indican en la citada tabla (cofinanciado por el Fondo Social Europeo), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE de 16 de marzo de 2004), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE de 14 de junio de 2005), y por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo (DOE de 9 de mayo de 2006), por el que se establece el programa de fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto: “corresponderá a la Consejería de Igualdad y Empleo (antes Economía y Trabajo), llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Para este fin, el beneficiario estará obligado a someterse a las actuaciones que reglamentariamente corresponda...”.

Por todo lo anterior, deberán remitirnos, informe de vida laboral de permanencia, cambio y detallada, en todos los códigos de cuenta cotización que tenga en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde las fechas que se indican en la tabla respectivamente. Este informe se solicitará a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación ante ese organismo del modelo correspondiente.

La entidad está obligada a aportar, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, la documentación requerida en el párrafo anterior, al amparo de lo establecido en el art. 17.3 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, y en la propia resolución de concesión.



La no presentación de esta documentación podrá dar lugar a la revocación de la ayuda, así como al reintegro de las cantidades percibidas, con el correspondiente interés de demora, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan (art. 15 del precitado Decreto).

En Mérida, a 10 de febrero de 2010 (EE-0376-06, EE-2212-05 y EE-2208-05), y a 8 de febrero de 2010 (EE-0470-07 y EE-1822-06), la Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Gema Buceta Planet".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de mayo de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

### A N E X O

Expediente	Empresa	NIF/CIF	F. resolución	Importe	Documentación	Desde	Hasta
EE-0376-06	Estefanía Vígara Santano	28952985X	06/06/2006	4.500€	Informe vida laboral de permanencia, cambio y detallada, en todos los códigos de cuenta de cotización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	07/11/2005	07/11/2008
EE-2212-05	Alumet, CB	E06447239	03/11/2005	4.500€		12/07/2005	12/07/2008
EE-0470-07	Ingeniería de Software avanzado, SA	A80157746	28/09/2007	119.912,50		30/10/2006	30/12/2009
EE-1822-06	José Ramón Palomino Pedrero	50184113E	18/07/2006	10.000€		01/04/2006	01/05/2009
EE-2208-05	Suministros e Instalaciones Hidráulicas Iberagua, SL	B06416739	03/11/2005	4.500€		19/07/2005	19/07/2008

• • •

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes de fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida y de transformación de contratos temporales en indefinidos. (2010081821)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a los interesados que se detallan en los correspondientes Anexos de solicitud de documentación, relativa a los expedientes, sobre subvención acogidos a las líneas de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores (EC) y de Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos (TR), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver sus solicitudes de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida y para la transformación de contratos temporales en indefinidos, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación: